

## Anexo - Extracto de Sucesorios

**AÑO CIX - N° 28.216 - CORRIENTES, MIÉRCOLES, 13 de ENERO de 2021**

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

*Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)*

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
6	Karina Zoni	B. Vista	5661	Jose GODOY	11/01	13/01
	Clarisa Trocoli	Capital	126707	Juan Angel LUGO y Irma Joseina GATTA y Veronica Griselda LUGO	11/01	13/01
2	Fabian Ayala	Sto Tome	C01-11015	Celia Elvira DOMINGUEZ	11/01	13/01
	Monica Sanabria	Goya	39951	Nydia Egle CARDENAS	11/01	13/01
2	Fabian Ayala	Sto Tome	C01 11015	Celia Elvira DOMINGUEZ	11/01	13/01
	Eugenia Cima	Capital	201771	Ilda Delicia NEMER de ESCOBAR y Edmundo Honorio ESCOBAR	11/01	13/01
2	Ma. Fagnani	Capital	201771	Ilda Delicia NEMER de ESCOBAR y Edmundo Horacio ESCOBAR	13/01	15/01
6	Karina Laura Silva	Capital	120526/15	Mendiaz, Washington Silvestre	13/01	15/01

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
13/01

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) -/ Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**